PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9694.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 11.309.- A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO FRETES Z.

Asunción, Enero 28 de 1950.-

N. 1977.-

VISTA: la presentación del Señor Pedro Fretes Z. (Exp. Nº 1521/49 M.H.), en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 11.309.- en concepto de daños y perjuicios de que fuera victima durante la contienda civil del año 1947; según comprobantes que obran en el respextivo expediente; el justiprecio del perito designado; la Resolución Nº130 de la Comisión de Restauración Económica, la imputación practicada por la Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro al Señor Pedro Fretes Z. la suma de ₲s. 11.309.- ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE GUARANIES, en concepto de daños y perjuicios ocasionádoles durante la rebelión armada del año 1947.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a la Cuenta Nº 1.118 "Comisión de Restauración Económica, Decreto-Ley Nº 25.773".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

CFC./